

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3928

Aínsa-Sobrarbe

Secretaría

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del Padrón de Contribuyentes por explotación de licencia de autotaxis correspondiente al ejercicio 2025.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha 3 de septiembre de 2026, los padrones y listas cobradoras de los tributos locales PADRON DE CONTRIBUYENTES POR EXPLOTACION DE LICENCIA DE AUTOTAXIS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en mediante publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto PADRON DE CONTRIBUYENTES POR EXPLOTACION DE LICENCIA DE AUTOTAXIS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 mediante ingreso en las entidades bancarias donde se tengan domiciliados los tributos, entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, o en otro caso, en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas. Los recibos domiciliados serán cargados directamente por el Ayuntamiento en las cuentas señaladas por los contribuyentes

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las Entidades bancarias colaboradoras en la gestión de recaudación en el plazo de ingreso voluntario del 4 de septiembre de 2026 al 4 de octubre de 2026.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Ainsa , a 3 de septiembre de 2026

Enrique Pueyo Garcia

Alcalde-Presidente